

VI Jornadas de Sociología de la UNLP

“Debates y perspectivas sobre Argentina y América Latina en el marco del Bicentenario. Reflexiones desde las Ciencias Sociales”

Ponencia.

José Hernán Orbaiceta.

Presidente de Fecootra

(Federación de Cooperativas de trabajo de la República Argentina).

Título de la Ponencia:

Porque está ausente la formación cooperativa en las Carreras de Grado de la Universidades?

¿Qué es una cooperativa?

... es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática. ...

Alianza Cooperativa Internacional

El Cooperativismo en el Mundo.

La Alianza Cooperativa Internacional es una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo. Fundada en Londres en 1895, sus 248 miembros son organizaciones cooperativas nacionales e internacionales de todos los sectores de actividad y de 92 países. En total representan aproximadamente 800 millones de personas en todo el mundo

El Cooperativismo en Argentina.

Datos del INAES – Instituto Nacional de Asociativismo y Economía social.

Las Cooperativas y las Mutuales en la República Argentina.

Cooperativas Registradas al 30 de junio del 2008: **12.760**

Mutuales Registradas al 30 de junio de 2008: **4.166**

Total Cooperativas y Mutuales Registradas: **16.926**

Cooperativas y Mutuales Registradas por Provincia:

Buenos Aires: 4450 – 26,3 %

CABA: 2686 – 15,9 %

Santa Fe: 1600 – 9,5 %

Córdoba: 1408 – 8,3 %

Sub Total 10144 – 60%

Asociados a Cooperativas y Mutuales en el País: **14.389.780**

En las mismas provincias vistas está el **86,2 %** de los asociados.

Las Cooperativas se dedican a las siguientes actividades:

Objeto Social de Cooperativas

Trabajo 59,7 %

Servicios públicos 14,1 %

Vivienda 13,7 %

Consumo 12,4 %

Provisión 10,5 %

Crédito 9,8 %

Agropecuarias 9,1 %

Producción Manufacturera 2,3 %

Comercio 2,2 %

Seguros 1,7 %

Construcción 1,6 %

Educación 1,3 %

Asistencia Social 0,9 %

Transporte 0,8 %

Asistencia Médica 0,7 %

Beneficios Generales 0,6 %

Turismo 0,6 %

Sepelios 0,6 %

Otros 5,7 %

Las mutuales se dedican a las siguientes actividades.

Descripción de Reglamento de Mutuales

Otorgamiento de Subsidios 49,2 %

Proveeduría 39 %

Asistencia odontológica 37 %

Turismo 35,9 %

Promoción educativa, deportiva y cultural 32,3 %

Ayuda económica mutual 31,5 %

Servicios Fúnebres 29,1 %

Farmacia, óptica, reintegros 26,8 %

Construcción 13,3 %

Tarjetas de Compra 9,2 %

Emergencias Medicas 5,6 %

Panteones, Cementerio, Crematorios 4,4 %

Seguros 4 %

Educacion 3,8 %

Asesoría y Gestoría 3,4 %

Clubes, Bibliotecas 3,8 %

Gestión de Préstamo y ahorro 2,9 %

Guardería y Jardín Maternal 2,5 %

Préstamos 2,3 %

Consultorio Jurídico, Contrable, Técnico 2,2 %

Fondo Compensador Jubilatorio 2,2 %

Generación de Empleo 2,2 %

Sin datos 10,1 %

Puestos de trabajo directos creados 289.460

Considerando las posibilidades de oportunidades de trabajo para profesionales egresados de las Universidades, podemos analizar la situación de los Gerentes o Gerencias de las empresas de la economía social.

Inversión Total **895.788.563**

Endeudamiento **1.983.433.467**

Entendiendo los desafíos que la humanidad tiene de crear nuevos paradigmas de desarrollo las Naciones Unidas han declarado el año 2012 como Año del Cooperativismo. Transcribimos en forma textual la resolución, que habla por si sola de lo que queremos transmitir en esta ponencia.

Naciones Unidas A/RES/64/136

Asamblea General Distr. General

11 de febrero de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 61 *b*) del programa 09-47002

Resolución aprobada por la Asamblea General

[*sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/64/432)*]

64/136.

Las cooperativas en el desarrollo social

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/90, de 16 de diciembre de 1992, 49/155, de 23 de diciembre de 1994, 51/58, de 12 de diciembre de 1996, 54/123, de 17 de diciembre de 1999, 56/114, de 19 de diciembre de 2001, 58/131, de 22 de diciembre de 2003, 60/132, de 16 de diciembre de 2005, y 62/128, de 18 de diciembre de 2007, relativas a las cooperativas en el desarrollo social,

Reconociendo que las cooperativas, en sus distintas formas, promueven la máxima participación posible de todas las personas en el desarrollo económico y social, incluidos las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas indígenas, son cada vez más un factor clave del desarrollo económico y social y contribuyen a la erradicación de la pobreza,

Reconociendo también la importante contribución que aportan y pueden ofrecer las cooperativas de toda índole al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre

Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), incluidas sus conferencias de examen quinquenales, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Cumbre Mundial 2005, *Observando con aprecio* la función que puede desempeñar el establecimiento de cooperativas en la mejora de las condiciones sociales y económicas de los pueblos indígenas y las comunidades rurales, *Recordando* la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, sobre años y aniversarios internacionales,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Proclama* el año 2012 Año Internacional de las Cooperativas;
3. *Alienta* a todos los Estados Miembros, así como a las Naciones Unidas y a todos los demás interesados pertinentes, a que aprovechen el Año Internacional de las Cooperativas para promover las cooperativas y aumentar la conciencia sobre su contribución al desarrollo económico y social;
4. *Llama la atención* de los Estados Miembros hacia las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre futuras actividades para promover el crecimiento de las cooperativas como empresas comerciales y sociales que puedan contribuir al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la creación de medios de vida en diversos sectores económicos en las zonas urbanas y rurales y prestar apoyo a la creación de cooperativas en esferas nuevas y que comienzan a perfilarse;
5. *Alienta* a los gobiernos a que sigan examinando, según proceda, las disposiciones jurídicas y administrativas que rigen las actividades de las cooperativas a fin de promover su crecimiento y sostenibilidad en un entorno socioeconómico que evoluciona con rapidez, entre otras cosas, estableciendo para las cooperativas condiciones equiparables a las de otras empresas comerciales y sociales, incluidos incentivos fiscales apropiados y el acceso a los servicios y mercados financieros;
6. *Insta* a los gobiernos, las organizaciones internacionales competentes y los organismos especializados a que, en colaboración con las organizaciones nacionales e internacionales de cooperativas, presten la debida atención al papel y la

contribución de las cooperativas en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), incluidas sus conferencias de examen quinquenales, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Cumbre Mundial 2005, entre otras cosas:

a) Aprovechando y desarrollando plenamente las posibilidades que tienen las cooperativas de contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo social, en particular la erradicación de la pobreza, la generación de empleo pleno y productivo y una mayor integración social;

b) Alentando y facilitando el establecimiento y el desarrollo de las cooperativas, incluso adoptando medidas para que las personas que viven en la pobreza o pertenecen a grupos vulnerables, incluidos las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad y las personas indígenas, puedan participar plenamente, de forma voluntaria, en las cooperativas y atender a sus necesidades de servicios sociales;

c) Tomando medidas apropiadas para crear un entorno propicio y favorable al desarrollo de las cooperativas, entre otras cosas, estableciendo una asociación efectiva entre los gobiernos y el movimiento cooperativista mediante consejos consultivos u órganos asesores conjuntos, y promoviendo e implementando mejor legislación, investigación, intercambio de buenas prácticas, capacitación, asistencia técnica y fomento de la capacidad de las cooperativas, especialmente en los ámbitos de gestión, auditoría y técnicas de comercialización;

d) Aumentando la conciencia del público sobre la contribución de las cooperativas a la generación de empleo y al desarrollo socioeconómico,

promoviendo una labor amplia de investigación y reunión de datos estadísticos

sobre las actividades de las cooperativas, y su efecto socioeconómico global y en el empleo, en los planos nacional e internacional, y promoviendo la formulación de políticas nacionales bien concebidas mediante la armonización de las metodologías estadísticas;

7. *Invita* a los gobiernos a que, en colaboración con el movimiento cooperativista, elaboren programas destinados a aumentar la capacidad de las cooperativas, incluso perfeccionando las aptitudes de sus miembros en materia de organización, gestión y finanzas, y a que instauren y apoyen programas destinados a mejorar el acceso de las cooperativas a las nuevas tecnologías;
8. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que, en colaboración con las cooperativas y las organizaciones de cooperativas, promuevan, cuando corresponda, el crecimiento de las cooperativas agrícolas mediante el acceso fácil a financiación asequible, la adopción de técnicas de producción sostenibles, las inversiones en infraestructura rural y de riego, el fortalecimiento de los mecanismos de comercialización y el apoyo a la participación de la mujer en las actividades económicas;
9. *Invita también* a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que, en colaboración con las cooperativas y las organizaciones de cooperativas, promuevan, cuando corresponda, el crecimiento de las cooperativas financieras a fin de alcanzar el objetivo de una financiación inclusiva mediante el acceso fácil a servicios financieros asequibles para todos;
10. *Invita* a los gobiernos, las organizaciones internacionales competentes, los organismos especializados y las organizaciones locales, nacionales e internacionales de cooperativas a que sigan celebrando cada año, el primer sábado de julio, el Día Internacional de las Cooperativas, proclamado en su resolución 47/90;
11. *Solicita* al Secretario General que, en cooperación con las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, y con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales de cooperativas, siga prestando apoyo a los Estados Miembros, cuando proceda, en sus esfuerzos por crear un entorno propicio al desarrollo de las cooperativas, proporcionando asistencia para desarrollar los recursos humanos, ofreciendo asesoramiento técnico y capacitación, y promoviendo un intercambio de experiencias y mejores prácticas por medios como conferencias, cursos prácticos y seminarios en los planos nacional y regional;
12. *Solicita también* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en el que figure una propuesta sobre las actividades que habrán de emprenderse durante el Año Internacional de las Cooperativas dentro de los límites

de los recursos existentes.

65ª sesión plenaria - 18 de diciembre de 2009

Como hemos visto en todo el material expuesto, en el mundo y en nuestro País, se ha creado un poderoso movimiento de empresas de la economía solidaria, que generan desarrollo sustentable.

La vigencia del capitalismo en el mundo, ha dado como resultado 1300 millones de hambrientos y un planeta en peligro de extinción. Esta realidad crucial, requiere un cambio civilizatorio, cambio de valores, construir un mundo para todos y las organizaciones de la economía solidaria, por nuestros valores y nuestra filosofía, respetamos al ser humano y al planeta. Porque somos sociedades de personas, que practicamos la democracia económica, somos Economía en manos de la gente.

Las Universidades están llamadas a ser protagonistas en esta nueva construcción del mundo, deben transformarse y lograr que los valores de la cooperación y la solidaridad estén presentes en todas las carreras y que los jóvenes profesionales que se gradúen, se comprometan en la construcción de las empresas de propiedad social. Salir de la lógica del lucro individual y construir el beneficio colectivo. En este camino es necesario que trabajemos juntos, las organizaciones representativas del movimiento cooperativo y mutual, nuestros Institutos Educativos, las Universidades y todos los Organismos de Investigación Científico- técnica y Social.

Creemos que se nos acaba el tiempo, todos debemos luchar y militar por un mundo sustentable, por lograr el cambio en las estructuras y en la cultura, para que le quede a nuestros descendientes, nietos y biznietos un mundo para abitar y desarrollarse. El cambio ya empezó y las Universidades en su proceso de actualización permanente deben incluir en su currícula Carreras y Materias que formen a nuestros jóvenes con una mentalidad abierta a la construcción de una economía diferente en un mundo que respete como sagrada a las personas y a la naturaleza. Las Ciencias Sociales son tal vez las que más tienen para aportar.

Trabajemos juntos, ese es el compromiso del movimiento cooperativo que represento.